



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

720 e

2003/3/4326

adl

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 31 DIC. 2007

VISTO: el Convenio suscrito con fecha 11 de diciembre de 2007 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la empresa RAMON C. ALVAREZ S.A.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de noviembre de 1999, la empresa precitada fue adjudicataria de la Licitación Pública Internacional N°57/98, para la realización de la obra denominada: "Ruta N°21, Tramo: Cañada Magallanes - A° Dacá, en el Departamento de Soriano",.-----

II) Que el 11 de junio de 2007, la firma RAMON C. ALVAREZ S.A., presentó nota informando que se han culminado los trabajos convenidos como paso previo a una rescisión de mutuo acuerdo del Contrato antes mencionado.-----

CONSIDERANDO: I) Que el documento presentado para aprobación de este Poder es el resultado del interés demostrado por la Administración y la empresa contratista para obtener una rescisión contractual pactada, asumiendo cada uno los daños y perjuicios derivados de la misma.-----

II) Que se han expedido al respecto a priori de la suscripción del CONVENIO, la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Unidad Ejecutora encargada del llamado licitatorio aludido, el Departamento Letrada de dicha Secretaría de Estado y el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central-Carpeta N°185.631), sin efectuar observación alguna al procedimiento de transacción proyectado.-----

**ATENCIÓN:** a lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para la "Construcción de Puentes y Carreteras" aprobado por el Decreto N°8/990 de 24 de enero de 1990.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

**1°.-** Apruébase el CONVENIO suscrito con fecha 11 de diciembre de 2007 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la empresa RAMON C. ALVAREZ S.A. con la finalidad de rescindir el Contrato que vincula a la Dirección Nacional de Vialidad y dicha firma derivado de las obras denominadas: "Ruta N°21, Tramo: Cañada Magallanes - A° Dacá -Departamento de Soriano".-----

**2°.-** Comuníquese y pase a la División Servicios Jurídicos (Departamento Contencioso y Sumarios) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para notificación del interesado. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Vialidad a fin de instrumentar lo establecido en la cláusula CUARTA del documento que se aprueba y demás efectos.-----



**Dr. Tabaré Vázquez**  
Presidente de la República